ANDE

DNCP GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020		
Asunción, 1 de diciembre de 2023		
Quienes suscriben Ing. Felix Eladio Sosa con C.I. N° 1.643.123 y el Ing. Tito Ronald Ocariz Krauer con C.I. N° 1.249.805 ; declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.		
CODIGO SNIP N°	897	
NOMBRE DEL PROYECTO:	Proyecto de Construcción de la Línea de Trasmisión 500kV Yguazú - Valenzuela	
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	LPI ANDE N° 1684/2022, "Proyecto de Construcción de la LT 500kV Yguazú – Valenzuela" – CONSORCIO RIEDER – INCOMISA – LT 500 Kv (RIEDER Y CIA SACI – IND CONST. E MONTAGENS S.A –INCOMISA) - Lote 2	
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	USD	157.780.124
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	USD	133.259.000
MONTO DEL CONTRATO/ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	USD	94.588.052,5377
SALDO NO COMPROMETIDO DEL PROYECTO AL: 29/11/2023	USD	58.025.938,8504
CODIGO PENAL DEL PARAGUAY LEY N° 1.160/97 Artículo 243.- Declaración Falsa		
1°) El que presentare una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.		
2°) El que actuara culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.		

Ing. Tito Ronald Ocariz Krauer	Ing. Félix Eladio Sosa
Coordinador del Programa/Proyecto	Presidente
Ing. Miguel Baez Reyes ING. VICTOR ALÍ ÁLVAREZ Gerencia técnica	Ing. Juan Palmieri Gómez de la Fuente ING. VICTOR ALÍ ÁLVAREZ Gerencia técnica
Gerente Técnico	Unidad Administradora del Contrato
Lic. Cont. Liliana Ortiz	
Directora de Contrataciones Públicas	